09/12/2024

ECONOMIST & JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de más de 76.000 euros a un hombre que inició un proyecto hostelero que se vio frustrado por la pandemia

La Justicia ha aplicado el mecanismo de la Segunda Oportunidad a un empresario madrileño y le ha **perdonado una deuda de 76.382 euros** que tenía acumulada a raíz de que se endeudara durante la pandemia del coronavirus por la inversión realizada en un negocio del sector de la hostelería que no llegó a funcionar.

Ha sido la magistrada juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, **Ana María Gallego**, la que ha emitido esta sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* y la cual concede la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI) al empresario, al considerar que el mismo es **un deudor de buena fe**.

La socia fundadora del despacho especializado en Derecho Concursal y que ha defendido al actor, **Marta Bergadà**, de Bergadà Abogados, señala que su cliente para poder hacer frente a los préstamos que había solicitado, contrató nuevos créditos con cláusulas abusivas, lo que provocó que se endeudara cada vez más hasta encontrarse en una situación insostenible. “Las entidades banca

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |